

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se autoriza a «Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima» (FRIESA), para la ampliación de su industria de cámaras frigoríficas y congelación de alimentos de Alcalá de Henares (Madrid)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Frigoríficos Españoles, S. A.» (FRIESA) en solicitud de autorización para la ampliación de su industria de cámaras frigoríficas y congelación de alimentos de Alcalá de Henares (Madrid), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Frigoríficos Españoles, S. A.» (FRIESA) para realizar la ampliación de industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

Tercera. Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

Cuarta. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se autoriza a «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE) para la instalación de una nueva industria de fabricación de fibras sintéticas poliamídicas, anexa a su industria de fibras artificiales celulósicas de Torrelavega (Santander).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), en solicitud de autorización para la instalación de una nueva industria de fabricación de fibras sintéticas poliamídicas, anexa a su industria de fibras artificiales celulósicas de Torrelavega (Santander), comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la Orden ministerial de 12-IX-39.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), para instalar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria y materias primas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria y materias primas que se deta-

llan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª Se recabará la conformidad de esta Dirección General para la escritura de ampliación de capital y contratos que puedan concertarse sobre colaboración técnica extranjera.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander

RESOLUCION del Distrito Minero de Madrid por la que se hace publico que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Madrid

2.218. «Rosnemitas». Estaño. 20. El Vellón.

2.220. «Nina Segunda». Feldespato y cuarzo. 28. Miraflores de la Sierra y Soto del Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Salamanca por la que se hace publico que han sido caducados los permisos de investigación que se mencionan

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Salamanca

4.356. «Mari Conchita». Scheelita y estaño. 10. San Pedro de Rozados.

4.905. «Angela Tere». Plomo y estaño. 60. Cespadosa de Tormes.

4.921. «Angela Lenita». Plomo y estaño. 110. Cespadosa de Tormes.

4.934. «Inmaculada». Feldespato. 32. Endrinal de la Sierra y Los Santos.

Provincia de Zamora

1.181. «La Flora». Galena. 25. Zamora.

1.152. «Los Robles». Cuarzo. 12. Sobradillo de Palomares.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura

RESOLUCION del Distrito Minero de Ciudad Real por la que se hace publico haber sido cancelado el permiso de investigación que se menciona

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.817. «La Serrana». Plomo. 16. Almodóvar del Campo

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se amplía la composición de la Comisión creada por Orden ministerial de 21 de julio de 1962 para el estudio y redacción de proyecto de nueva Ley de Caza.

Ilmo. Sr.; Por Orden de este Ministerio de 21 de julio del corriente año se creó una Comisión encargada del estudio y redacción de un proyecto de Ley de Caza; y aun cuando ya estaba representada en ella la Federación Nacional de Caza, se estima oportuno dar también entrada en la misma a un representante de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, al objeto de reforzar el asesoramiento de tipo deportivo que en una Ley de esta naturaleza es esencial.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—Se amplía la Comisión creada por Orden de este Ministerio, de fecha 21 de julio de 1962, para el estudio y redacción de un proyecto de Ley de caza, con un nuevo Vocal, representante de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que será designado por la Secretaría General del Movimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Caminos de servicio de las viviendas aisladas de los sectores E-1.º, F y G-2.º de la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)», a don Servando González Becerra.

Declarado desierto, por no haberse admitido la única proposición presentada, el concurso restringido convocado con fecha 23 de junio de 1962, para la ejecución de las obras de «Caminos de servicio de las viviendas aisladas de los sectores E-1.º, F y G-2.º, de la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones cuatrocientas trece mil cuatrocientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos (5.413.417,60 pesetas), con fecha de hoy ha resuelto esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, adjudicar dichas obras al contratista don Servando González Becerra en la cantidad de cinco millones cuatrocientas trece mil cuatrocientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos (5.413.417,60), es decir, el presupuesto tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección Técnica de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización, relativa a la adjudicación del concurso para la adquisición de 4.350 metros de tubería para sondeos.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1962, para adquisición de 4.350 metros de tubería para sondeos, la Dirección General de Colonización, a propuesta de la Mesa del concurso, ha resuelto:

1.º Adjudicar a «Construcciones Metálicas Basal», calle Estación, s/n., Mislata (Valencia), el suministro de 100 metros de tubería de ϕ 610-594, al precio, por metro, de mil trescientas noventa y dos pesetas (1.392), y 300 metros de tubería de ϕ 508-492, al precio, por metro, de mil ciento ochenta y cuatro pesetas (1.184), sobre almacén Vallecas.

2.º Adjudicar a «Perfil en Frío, S. A.», avenida del Generalísimo, número 8, Madrid, el suministro de 2.500 metros de tubería de ϕ 465-451, al precio por metro de novecientas cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos (945,20); 750 metros de tubería de ϕ 356-342, al precio, por metro, de setecientas veintiséis pesetas (726); 500 metros de tubería de ϕ 273-261, al precio, por metro, de cuatrocientas ochenta y una pesetas con veinte céntimos (481,20), y 200 metros de tubería de ϕ 219-207, al precio, por metro, de trescientas noventa y una pesetas con ochenta céntimos (391,80), sobre almacén Vallecas.

El Ingeniero Subdirector Técnico, Carlos González de Andrés.—4.740.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Red de caminos principales y desagües en la zona de Fresno de la Polvorosa (Zamora)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 10 de agosto de 1962, para las obras de «Red de caminos principales y desagües en la zona de Fresno de la Polvorosa (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cuatrocientas cuarenta mil setecientas treinta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (2.440.733,63 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de dos millones trescientas noventa y ocho mil pesetas (2.398.000 pesetas), con una baja que representa el 1.7509 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—4.813.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase), afirmado y obras de fábrica en Griñota (Palencia)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales (segunda fase), afirmado y obras de fábrica en Griñota (Palencia)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones trescientas once mil seiscientos ochenta y seis pesetas con veintidós céntimos (2.311.686,22 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Palencia (calle Mayor, número 11) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y seis mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta y dos céntimos (46.233,72 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que